

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025****A LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL 16 DE SETIEMBRE DEL 2025****SAN JOSÉ, COSTA RICA**

16 de setiembre del 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Se inicia la sesión extraordinaria 051-2025, convocada para las 8:30 horas, a las 10:10 horas del 16 de setiembre del 2025, dado que los señores Miembros del Consejo debían atender compromisos previos relacionados con sus cargos. La presente sesión se desarrolló de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, la *“Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública”*, Ley 10379 y lo dispuesto por este Consejo en acuerdo 004-002-2024, de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 02 de mayo del 2024, para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. Participan Federico Chacón Loaiza, quien preside, Cinthya Arias Leitón, Miembros Propietarios del Consejo y Ana Eugenia Rodríguez Zamora, Miembro Suplente del Consejo, que sustituye al señor Carlos Watson Carazo, quien se encuentra disfrutando de parte de sus vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 004-047-2025, de la sesión ordinaria 047-2025, celebrada el 28 de agosto del 2025. Los señores Chacón Loaiza y Rodríguez Zamora se encuentran desde sus casas de habitación y la señora Arias Leitón desde las instalaciones de SUTEL. Asiste el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo. -----

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión,

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública: -----

“Federico Chacón: *Vamos a iniciar la sesión extraordinaria número 051-2025, a las 10 horas con 10 minutos de la mañana.*-----

Tenemos 2 puntos, uno es la propuesta del Plan Operativo Institucional para el Presupuesto 2026 y el segundo punto es una respuesta a una solicitud de información sobre el pliego de condiciones de radiodifusión.-----

Esos serían los 2 temas que teníamos previstos y con la anuencia de doña Cinthya y doña Ana aprobamos el orden del día, ¿están de acuerdo? Aprobado.”-----

AGENDA

1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

2.1 - Propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) para presupuesto 2026.-----

3 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD.

3.1 - Borrador de respuesta a la solicitud de información relacionada con la documentación sobre el borrador del pliego de condiciones de radiodifusión.-----

ACUERDO 001-051-2025

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria. -----

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

2.1. *Propuesta de Plan Operativo Institucional (POI) para presupuesto 2026.*

Ingresan a sesión de forma virtual los funcionarios Alan Cambronero Arce, Lianette Medina Zamora y Sharon Jiménez Delgado, para el conocimiento de este tema

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo el oficio 08753-SUTEL-DGO-2025, del 12 de setiembre del 2025, emitido por la Dirección General de Operaciones, respecto al Plan Operativo Institucional 2026 para el Presupuesto Ordinario. -----

De inmediato la exposición de este asunto. -----

“Federico Chacón: Don Alan, adelante con el primer punto, por favor. -----

Alan Cambronero: El tema que tenemos para hoy es el POI, el Plan Operativo Institucional para el presupuesto ordinario del año 2026. Es presentado mediante el oficio número 08753-SUTEL-DGO-2025, informe preparado por las compañeras de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, Sharon Jiménez y Lianette Medina, jefa de la Unidad, quienes nos acompañan. -----

Vamos a repasar primeramente algunos antecedentes. Esto es parte de todo el proceso de planificación institucional y de los documentos incluso que forman parte del presupuesto inicial. Parte de este proceso de planificación incluye la gestión de iniciativas que activó la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno con todas las Direcciones de la SUTEL y como resultado, se ha generado la formulación de 4 nuevos proyectos, como vamos a ver ahora en detalle, adicionales a los otros 2 que continúan.-----

Es importante mencionar que tuvimos también una reunión, una sesión de trabajo con la participación de don Federico, doña Cinthya y don Carlos Watson el 04 de setiembre, donde presentamos inicialmente la información en ese momento de los proyectos,

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

aclaremos dudas y detalles sobre estos. -----

También, al respecto hay que mencionar que se actualizó, para efecto de los proyectos que son en dólares, el tipo de cambio de conformidad con lo que fue aprobado como parte del presupuesto inicial del 2026 y, además, incorpora uno de estos proyectos que fue el único que implicó ajuste de la OCDE, por cierto, el de la hoja de ruta de OCDE incorpora ya el cambio que fue aprobado en esta primera modificación al POI 2025, de hecho, conocido y que aprobó el Consejo la semana anterior. -----

Aquí importante, algunos aspectos del entorno muy relevantes, recordemos la improbación del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones por parte de la Contraloría para el ejercicio 2026, esto ha implicado una disminución sensible para la institución de un 21% del monto que había sido requerido, había sido enviado con información importante de SUTEL a la Contraloría. -----

La Dirección General de Operaciones ha mantenido una constante comunicación en todo caso con el Consejo, en diferentes reuniones, etcétera. -----

Una de ellas es lo referenciado en el oficio 08063-SUTEL-DGO-2025, donde se hace mención también no solo a la importancia de la revisión que se ha llevado a cabo con el Consejo de todos los costos y las implicaciones tanto en los proyectos como en todo el resto de los gastos de la institución, sino también las consideraciones que han tenido que tomarse para efectos de contrataciones que se encuentran en proceso y que todavía no significan un compromiso para SUTEL. -----

Se ha estado en la búsqueda de lograr encontrar todas esas alternativas que nos permitan el equilibrio presupuestario entre lo que tenemos como posibilidades de financiamiento en el 2026 y los egresos que vamos a poder asumir con ellos, esto ha puesto en riesgo todo lo que tiene que ver con plazas y la reducción de costos en toda la gestión ordinaria, por lo tanto, ha impactado todos los procesos del POI donde las Direcciones, también han

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

hecho un esfuerzo importante para establecer proyectos que sean financiados en su mayor parte con recursos propios y no con los requeridos por lo menos en contrataciones externas en la medida de lo posible. -----

En cuanto a las recomendaciones que ha emitido la Dirección General de Gobierno Corporativo, que ha venido dando seguimiento la Junta Directiva de ARESEP, es importante indicar que mediante el acuerdo 06-66-2025, del 20 de agosto, la Junta Directiva dio por atendida las recomendaciones relacionadas con los POI, había sido emitida una recomendación y el informe el último IN-0016-DGGC-2025, relacionada con informar a la Junta Directiva sobre las funciones operativas que ejecuta la SUTEL, sin embargo, esto se ha aclarado nuevamente en este informe, que este aspecto se cumple en cada evaluación anual del POI y en todo caso, también se había incorporado una explicación bastante amplia y detallada en el oficio que fue presentado a la Junta Directiva y que fue recibido y dado por atendido mediante el acuerdo que mencioné, el 06-66-2025.-----

Otro aspecto importante que también surge de no solo de una necesidad institucional, sino también de una atención a las recomendaciones de la DGGC y de la Junta Directiva, es que se incluye un proyecto ahora sí relacionado con el objetivo estratégico OE3, que tiene que ver con la mejora de los procesos.-----

Acá vemos y vamos a ir bajando, como ya ustedes, lo vemos usualmente, ahora vamos a ir bajando en detalle, aquí podemos ver los proyectos según el objetivo estratégico y fuente de financiamiento, entonces tenemos un total de 7 proyectos para este periodo 2026, uno relacionado con el objetivo estratégico 1, para un presupuesto de ₡16,337,000.00 colones, relacionado con la fuente de financiamiento de FONATEL, 5 proyectos relacionados con el objetivo estratégico 2, de aplicar una regulación efectiva y eficiente para el uso eficiente del espectro, que tiene un presupuesto total en este caso de 577,401,445.00; en la fuente de financiamiento de Regulación son ₡23,178,000.00 colones y en Espectro

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Ø554,221,000.00 colones. -----

Como le indico, más adelante vamos a ver cuáles son esos proyectos que tienen esos recursos, porque hay parte de estos 5, de hecho, la mayor parte, que no cuentan con recursos presupuestarios propiamente los relacionados con contrataciones. -----

La otra novedad es la que ya indiqué, que es el proyecto que se incorpora para el objetivo 3, que es el relacionado con garantizar la regulación efectiva y la universalidad de los servicios con base en el recurso humano competente, comprometido, apoyar el uso de las mejores tecnologías, de hecho, tiene que ver con tecnología y la gestión por resultados y la calidad regulatoria. -----

En este caso, para este periodo de momento no se incluye recursos presupuestarios, entonces tenemos el presupuesto total de Ø593.738.445.00 colones. -----

Sharon Jiménez: *Como decía Alan, vamos a ir entonces hacia lo más específico de cada uno de los objetivos que él nos presentó. -----*

El primer objetivo estratégico es el promover el pleno disfrute de los servicios de telecomunicaciones por medio de la protección de los derechos de los usuarios. Aquí tenemos un proyecto que ya es habitual en nuestro POI, que es el SIMEF y en este caso los compañeros del SIMEF reportan que necesitan \$31.000.00 dólares, que son esos Ø16.33.,000.00 colones al tipo de cambio aprobado en los Lineamientos para el presupuesto ordinario, para ya empezar con los entregables de la nueva contratación. ----

Recordemos, el alcance del SIMEF era la creación del Sistema de evaluación e impacto de los proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, tiene un costo en el 2026 de \$31.000.00 dólares, un costo total de Ø155.000.000.00, en un plazo del 2018 al 2029 se espera su finalización, es de la Dirección General de FONATEL y se ha incluido, como les decía, desde el 2018, está en el 2025 con la generación del pliego de condiciones y los instrumentos que se requieren para un nuevo concurso y en el 2026 comenzamos con ese

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

nuevo concurso. -----

En el objetivo estratégico 2 es donde tenemos el grueso de nuestros proyectos, aquí hablamos de aplicar una regulación efectiva y eficiente para asegurar el uso del espectro, incentivar la inversión, la innovación, mejorar la calidad, asequibilidad y disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones, para salvaguardar la competencia y la libre concurrencia del mercado. -----

Aquí tenemos proyectos de la Dirección General de Competencia y de la Dirección General de Mercados. Tenemos el proyecto MP022020, es el proyecto que los señores del Consejo conocieron y aprobaron en una modificación la semana pasada, que extiende 2 de las metas de este proyecto hacia 2026 y aquí ya lo tenemos reflejado en el POI. -----

Tenemos también la actualización de la Guía de análisis de concentraciones de SUTEL, que es de la Dirección General de Competencia, no tiene recursos asignados. -----

También tenemos el proyecto MP012026, sobre la verificación de los parámetros técnicos relacionados con el acceso y uso compartido de la postería, este es de Dirección General de Mercados y para 2026 no tiene recursos asociados. -----

El modelo de producción estadística es el segundo proyecto nuevo de la Dirección General de Mercados y un proyecto que ya es recurrente también en nuestro POI, que es el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro. Vamos a verlos en detalle. -----

Hay 3 proyectos que vienen del POI 2025, bueno y anteriores al 2025, que son estos 3, viejos conocidos de nosotros, la Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las autoridades de competencia, cuya modificación al POI de la semana pasada que vimos nos trajo 2 actividades, la automatización de la base de datos de competencia y estos 23.00.000.00 que se ven aquí en la tabla, correspondientes a la formación de capacidades, por haber declarado desierto el concurso, que estuvo relacionado con esa línea, con esa meta, durante el 2025. Este es un proyecto que se ha extendido en el tiempo desde el 2020

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

y finalizaría en el 2026. -----

Con el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro, siendo el más fuerte económicamente hablando con 554.222.712.00, se ha extendido desde el 2020 hasta el 2030 y lo que tenemos en el costo corresponde a los pagos trimestrales por trimestre vencido del Sistema de Monitoreo, el arrendamiento.-----

La aplicación del Sistema de monitoreo y evaluación de impacto a los programas en desarrollo de FONATEL, que lo tenemos desde el 2018 en el POI y se extiende hasta el 2029, con ₡1.,337.000.00 colones para el costo 2026.-----

Ahora sí, los proyectos nuevos, esto vamos a repasarlo tal vez más rápido, debido a que como Alan nos comentaba, hubo una reunión del 04 de setiembre en que vimos todos estos detalles. La actualización de la Guía de concentraciones tiene el alcance, es la revisión de la actual Guía de concentraciones, para aprovechar nuestra experiencia durante los últimos 5 años y que la Dirección General de Competencia pueda actualizarla de acuerdo con las nuevas dinámicas del mercado y a los nuevos parámetros que ellos consideren que son vinculantes para esta guía, se realizará con recurso interno y el plazo es el 2026.-----

En cuanto a la verificación de los parámetros técnicos del acceso y uso compartido de la postería para el despliegue de redes fijas de telecomunicaciones, este es un proyecto que busca realizar inspecciones y mediciones sobre la postería que sirve de soporte para el despliegue de redes fijas. -----

El proyecto incluye la recopilación y análisis de la información para verificar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias vigentes, se hará con recurso interno en 2026 y durante 2027 y 2028 tendrá un costo alrededor de los \$500.000.00 dólares, se estima \$25.000.00 dólares para cada año. El plazo sería de 2026 a 2028 y el responsable es la Dirección General de Mercados. -----

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

En cuanto al Modelo de Producción Estadística, estamos hablando de un proyecto que describe las etapas y actividades que hay que realizar en el proceso de producción estadística. El objetivo es estandarizar y garantizar la calidad de los datos, la idea es que la Dirección General de Mercados logre que sus productos estén estandarizados con el Sistema Estadístico Nacional y con los requisitos o las especificaciones que ese sistema provee, está costado con recurso interno y el plazo es del 2026 al 2027 y como les decía, el responsable es la Dirección General de Mercados. -----

Llegamos al objetivo estratégico 03, esta es la actualización, está relacionado con el proyecto Actualización del Sistema de Información ERP, este proyecto es muy importante, primero porque nos da un proyecto en el objetivo estratégico 03, que tantas veces nos lo ha recomendado ARESEP y segundo, porque provee a la Dirección de General de Operaciones de la necesaria actualización del ERP. -----

El alcance lleva una serie de etapas este proyecto para el diagnóstico integral del ERP actual y sus limitaciones, los requerimientos funcionales y técnicos que sean requeridos por los usuarios, expertos o claves dentro del proceso. -----

Un sondeo de mercado junto con un análisis de alternativas para determinar la mejor solución. El acuerdo de selección de alternativa más viable, considerando todas las variables que la Dirección General de Operaciones ponga en juego en ese momento. ----

Por último, la implementación de la solución seleccionada. Este proyecto tiene un desarrollo del 2026 al 2027; en el 2026 tiene recurso interno, pero es importante decir que una vez que se delimiten los estudios sobre los costos y las alternativas tecnológicas relacionadas con la fase 01, que se realiza en 2026, la Dirección General de Operaciones valorará en conjunto con el Consejo una alternativa de financiamiento para el sistema, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, entre ellas una eventual incorporación en el presupuesto del período 2026, claramente si las expectativas presupuestarias lo permiten, teniendo en cuenta el alto nivel de complejidad y de prioridad que tiene el ERP para la

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Dirección General de Operaciones y para la institución en general. -----

De aquí en adelante, mi compañera de Lianette Medina les va a hacer una explicación de los riesgos de los proyectos. Adelante doña Lianette.-----

Lianette Medina: *Vamos a conversar sobre la evaluación de riesgos, cada vez que se hace una actualización, una revisión del tema de proyectos operativos, se hace una revisión y actualización de la evaluación de riesgos. -----*

Luego de que los equipos de trabajo hicieron la evaluación de cada uno de los proyectos, en total se identificaron 29 eventos, 13 con un nivel de riesgo moderado, 11 con un nivel de riesgo aceptable y 5 eventos con un nivel de riesgos serios. -----

Según nuestro marco orientador, solo los eventos con un nivel de riesgo serio y alto requieren un plan de administración y estos eventos corresponden al proyecto del SIMEF, en ese proyecto específicamente fue donde se identificaron estos 5 eventos con un nivel de riesgo. -----

Los eventos están relacionados con varios aspectos, uno el debilitamiento sostenible para el financiamiento de la Dirección General de FONATEL, correspondiente al 1% de los recursos como máximo; el no disponer de presupuesto económico para desarrollar el proyecto, el insuficiente recurso humano para que pueda atender todo el desarrollo de este proyecto y 2 aspectos más, una eventual variación en tipo de cambio hacia la alza, lo cual causaría un impacto en el proyecto y que el adjudicatario no cumpla con los términos de la contratación. Esto debido a que ya se nos materializó anteriormente un incumplimiento por parte del proveedor anterior, entonces también es un riesgo identificado. Sobre todos ellos se hizo un plan de administración y está adjunto al documento. -----

Vamos a hablar sobre los indicadores de los proyectos, recordar que los indicadores de los proyectos es un tema interno de SUTEL, que lo estamos monitoreando producto de una recomendación de la Contraloría General de la República y que está relacionado de

16 de setiembre del 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

forma directa con esa programación que Sharon les hablaba hace un momento. -----

Entonces, sobre el proyecto de la Hoja de ruta estratégica de la OCDE hay 2 grandes actividades previstas para el 2025, la construcción de manuales y la preparación de indicadores de forma manual, eso implicará un 80% de la actividad prevista y sería ejecutada en este año que estamos en curso y un segundo indicador, que ya es la automatización de la base de datos, que corresponde al siguiente 20% estableciendo el total de la programación para disponer de la base de datos sobre los mercados. -----

El segundo punto es la actualización de la Guía de Concentración en la SUTEL y esta guía también tiene una serie de actividades y ellas están encadenadas. Un primer aspecto que se mediría es el listado de los aspectos que requieren actualizarse, es ver cómo están las condiciones, cómo ha variado, un segundo punto ya sería la actualización de la guía, posteriormente, una vez actualizada la guía se haría la consulta pública y una vez ya contando con la consulta pública, la publicación de esta guía. -----

Eso nos va a permitir ver el avance de las actividades programadas para disponer de la Guía de Análisis de Concentraciones actualizada. -----

El siguiente punto es la verificación de los parámetros técnicos del acceso y uso compartido de postería, entonces este también tiene un encadenamiento, hay un primer indicador que trata sobre la contratación de los servicios profesionales y el indicador nos va a permitir verificar si estaría cumplido al 100% una vez que se da la adjudicación del proveedor que brindará el servicio. -----

Cuando ya se dispone el proveedor, hay un siguiente indicador que es la elaboración y entrega de la información en el formato que SUTEL determine; realmente es la documentación de esa información, producto de los trabajos que se realicen. -----

Aquí, en el que sigue, también tenemos una serie de aspectos relacionados y este proyecto es el Modelo de Producción Estadística. -----

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Entonces este Modelo de Producción Estadística parte de un sistema estadístico que ya dispone SUTEL, que se utiliza para generar los informes estadísticos. Entonces la primera actividad es el diagnóstico de las oportunidades de mejora que nos permitan identificar cuáles aspectos tienen que ser mejorados en el proceso para tomar una segunda actividad, que es elaborar el plan de mejora. -----

Entonces primero el diagnóstico, segundo la elaboración del plan de mejora y el tercer indicador está relacionado sobre la implementación de esas acciones de mejora que se identifican, una vez que se implementan las acciones de mejora se elaboraría el informe de cumplimiento ya del Modelo de Producción Estadística y la aprobación de ese informe, entonces tenemos que las 2 primeras actividades serán programadas para ser ejecutadas en el 2026 y las 2 siguientes en el 2027.-----

El Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro es un proyecto que hemos comentado en reiteradas ocasiones que se encuentra en la fase operativa. Ya el proyecto fue adjudicado, ya fue incluso desarrollado y ahora lo que se está haciendo es simplemente recibiendo los productos, pero haciendo los pagos trimestralmente y eso es lo que está evidenciado en este indicador. -----

¿Entonces qué es lo que se va a evaluar? Que se presente la factura y se le dé el trámite respectivo trimestralmente y que se ejecuten esos recursos, eso es lo que se evalúa en el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro. -----

En el SIMEF, recordando las particularidades que mi compañera Sharon ya les expuso, tenemos 2 grandes líneas; una es el nuevo concurso que está en ejecución, entonces aquí estaríamos valorando todas las actividades, desde la preparación del estudio de mercado hasta el acto de adjudicación, para que nos permita verificar que ese concurso se realizó en el proceso de contratación según lo programado y esta actividad está programada para el 2026. -----

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Para el 2027 ya lo que tenemos es la parte de ejecución del cronograma, para contar con este sistema informático que permita disponer de la información, entonces hay una serie de tareas, el diseño de la solución, el desarrollo, la transferencia, la documentación y la puesta en producción y estas tareas están previstas para ser desarrolladas del 2027 al 2029, según el plan de trabajo que se adjunta el documento también.-----

Tenemos los últimos indicadores relacionados con la actualización del Sistema de Información del ERP y este tiene para el 2026 una primera serie de acciones relacionadas con el proceso de contratación y estarían terminando con la contratación adjudicada.-----

Empezaríamos desde el proceso de diagnóstico para sondeos de mercados, estudios de costos, análisis de las diferentes opciones, hasta disponer de esa contratación adjudicada, lo cual se estaría haciendo según la programación en el 2026. -----

Para el 2027 ya se tiene previsto como indicador el diseño e implementación de la solución del ERP seleccionada, entonces vemos cómo se van interrelacionando las diferentes tareas según el avance programado desde el diseño del proyecto.-----

Para finalizar, tenemos una propuesta de acuerdo y es dar por recibido y aprobar el oficio 08753-SUTEL-GGO-2025, del 12 de setiembre del 2025, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite el informe del Plan Operativo Institucional 2026 para el Presupuesto Ordinario. -----

El segundo punto es remitir para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos este oficio, que contiene el informe del POI de SUTEL para el 2026, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593. -----

Y un tercer punto, que es comunicar a los Directores Generales y jefaturas de SUTEL el oficio 08753-SUTEL-DGO-2025, del 12 de setiembre del 2025, que contiene el informe del Plan Operativo Institucional POI 2026 de SUTEL para el Presupuesto Ordinario. -----

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Recordemos que este informe tiene una doble instancia de aprobación e inicialmente se presenta el Consejo para su conocimiento y aprobación, después va a la Junta Directiva y es un insumo del presupuesto ordinario del próximo periodo y de ser posible contar con la autorización de ambos órganos colegiados, entonces ya se adjuntaría al informe de presupuesto. -----

De nuestra parte este es el informe, cualquier consulta estamos a sus órdenes. -----

Federico Chacón: *¿Doña Cinthya, doña Ana, si tienen alguna consulta o comentario para los compañeros?-----*

Ana Rodríguez: *Yo no, muchas gracias, muy clara, la presentación me parece. -----*

Cinthya Arias: *No, de mi parte tampoco. -----*

Federico Chacón: *Lo sometemos a votación en firme, por favor.” -----*

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio 08753-SUTEL-DGO-2025, del 12 de setiembre del 2025 y la explicación brindada por los funcionarios Cambroner Arce, Medina Zamora y Jiménez Delgado en esta oportunidad, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública. -----

ACUERDO 002-051-2025

RESULTANDO QUE:

- I. El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) avaló el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 para el Canon de regulación de las telecomunicaciones y el Canon de reserva del Espectro mediante el acuerdo 011-014-2025 del 20 de marzo de 2025 y posteriormente la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) aprobó los proyectos del

16 de setiembre del 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

POI 2026 de esas dos fuentes de financiamiento con el acuerdo 08-28-2025 del 9 de abril de 2025. -----

- II. El Consejo de la Sutel aprobó el PEI de la Sutel 2023-2027 mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto de 2022 y por la Junta Directiva de Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos con el acuerdo 11-66-2022 del 13 de setiembre de 2022. -
- III. El Plan Operativo Institucional de la Sutel para el 2026 incorpora la primera modificación aprobada por el Consejo mediante acuerdo 012-050-2025 del 10 de setiembre de 2025 y en estudio por la Junta Directiva de la Aresep. -----
- IV. La Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones presentó el informe POI 2026 para el Presupuesto Ordinario, mediante oficio 08753-SUTEL-DGO-2025 del 12 de setiembre de 2025. El cual incorpora siete proyectos POI definidos con la participación de los titulares subordinados y de las direcciones generales; los cuales ascienden a un monto de ¢593.738.445,00 (quinientos noventa y tres millones setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones sin céntimos), recursos que serán incorporados en el Presupuesto Ordinario del 2026. El detalle a continuación:-----

Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN POI 2026 (c)	% del total	RESPONSABLE
REGULACION DE TELECOMUNICACIONES					
MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	-	23 178 733,00	4%	DGCOM
PP01 2026	Actualización y profundización de la Guía de análisis de concentraciones económicas de la SUTEL / Nuevo	-	-	0%	DGCOM
MP01 2026	Verificación de los parámetros técnicos relacionados con el acceso y uso compartido de la postería que sirve de soporte para el despliegue de redes fijas de telecomunicaciones / Nuevo	-	-	0%	DGM
MP02 2026	Modelo de Producción Estadística (MPE) / Nuevo	-	-	0%	DGM
TOTAL REGULACIÓN		-	¢ 23 178 733,00	4%	
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO					
EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro	1 051 656,00	554 222 712,00	93%	unidad de Espectro
TOTAL ESPECTRO		1 051 656,00	¢ 554 222 712,00	93%	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL					
FP02 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	31 000,00	16 337 000,00	3%	DGF
TOTAL CEPF		31 000,00	¢ 16 337 000,00	3%	
COMUNES A TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
OP01 2026	Actualización del "Sistema de Información ERP" / Nuevo	-	-	-	DGO
GRAN TOTAL		\$ 1 082 656,00	¢ 593 738 445,00	100%	

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) 7593, en su artículo 73 establece las funciones del Consejo de la Sutel y en su inciso q) indica lo siguiente: -----

*“[...] q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, **los planes anuales operativos**, los estados financieros y las normas generales de organización de la Sutel (el resaltado es propio) [...]”-----*

- B. El apartado 2.1.4 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establecen la vinculación del presupuesto con la planificación institucional. -----
- C. El apartado 4.2.11 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República establece que el presupuesto inicial debe ser presentado a más tardar el 30 de setiembre de cada período.-----
- D. En cumplimiento del principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública 6227, le corresponde a la Junta Directiva de la Aresep la aprobación de los Planes Anuales Operativos de la Sutel.-----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDA:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 08753-SUTEL-DGO-2025 del 12 de setiembre de 2025, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite el informe Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Sutel para el Presupuesto Ordinario, documento que incluye los siguientes proyectos: -----

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto en \$	MONTO EN POI 2026 (c)	% del total	RESPONSABLE
REGULACION DE TELECOMUNICACIONES					
MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	-	23 178 733,00	4%	DGCOM
PP01 2026	Actualización y profundización de la Guía de análisis de concentraciones económicas de la SUTEL / Nuevo	-	-	0%	DGCOM
MP01 2026	Verificación de los parámetros técnicos relacionados con el acceso y uso compartido de la postera que sirve de soporte para el despliegue de redes fijas de telecomunicaciones / Nuevo	-	-	0%	DGM
MP02 2026	Modelo de Producción Estadística (MPE) / Nuevo	-	-	0%	DGM
TOTAL REGULACIÓN		-	23 178 733,00	4%	
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO					
EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro	1 051 656,00	554 222 712,00	93%	unidad de Espectro
TOTAL ESPECTRO		1 051 656,00	554 222 712,00	93%	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL					
FP02 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	31 000,00	16 337 000,00	3%	DGF
TOTAL CEPP		31 000,00	16 337 000,00	3%	
COMUNES A TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
OP01 2026	Actualización del "Sistema de Información ERP" / Nuevo	-	-	-	DGO
GRAN TOTAL		\$ 1 082 656,00	593 738 445,00	100%	

- Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), el oficio 08753-SUTEL-DGO-2025 del 12 de setiembre de 2025, que contiene el Informe del POI de la Sutel para el 2026, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593. ---
- Comunicar a los Directores Generales y Jefaturas de la Sutel el oficio 08753-SUTEL-DGO-2025 del 12 de setiembre de 2025 que contiene el Informe del POI de la Sutel para el 2026. -----

4. ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

ARTICULO 3

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD.

3.1. Borrador de respuesta a la solicitud de información relacionada con la documentación sobre el borrador del pliego de condiciones de radiodifusión.

Ingres a sesión el señor Glenn Fallas Fallas, para el conocimiento de este asunto.

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Continúa la Presidencia y presenta al Consejo el oficio 08644-SUTEL-DGC-2025, del 10 de setiembre del 2025, por cuyo medio la Comisión de Licitación, presenta al Consejo la *“Respuesta a la solicitud de información relacionada con documentación referente al borrador del pliego de condiciones de radiodifusión”*, mediante nota sin número recibida el 03 de setiembre del 2025 y registrada bajo el NI-11895-2025. -----

A continuación, la exposición del tema. -----

“Federico Chacón: *Vamos a conocer el borrador de respuesta de la solicitud de información en el contexto del proceso de radiodifusión, si fuera tan amable de presentarnos la solicitud y la respuesta que se está dando.*-----

Glenn Fallas: *Sería el oficio 08644-SUTEL-DGC-2025, donde la Comisión de Licitación busca atender el oficio registrado con número de ingreso NI-11895-2025, donde el señor René Picado, por parte de Televisora Costa Rica, hace una serie de manifestaciones y específicamente señala, lo voy a leer textualmente lo que indican: “Si el loable objetivo de esa fase ha sido brindar mayor publicidad y transparencia, con más razón se justifica efectivamente que se garanticen esos principios en los concierne a los oficios, minutas, acuerdos, resoluciones, estudios previos y lineamientos reseñados en el documento que se sometió a consulta pública y que de todos modos, han de integrar el expediente ordenado y foliado del procedimiento ya iniciado, al que muy respetuosamente solicitamos acceso.”*-----

Eso refiriéndose a la fase pre-cartel. Así mismo, señaló que: “En forma atenta, dado que en el oficio 06369-SUTEL-DGC-2025 se menciona el cronograma como un requisito de los procedimientos, amablemente se solicita una copia de ese documento.”-----

Todos estos documentos parten de los antecedentes que tiene el pliego de condiciones que se sometió a la consulta pre-cartel.-----

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Al respecto, sí es necesario aclarar tal vez alguno de los elementos que señala el solicitante, dado que la publicación de un borrador de pliego de condiciones es facultativo, es una fase informal que busca recopilar insumos por medio de comentarios, observaciones de los eventuales interesados para fortalecer un eventual pliego definitivo, aún no ha iniciado el procedimiento formal como tal, entonces todos estos documentos igualmente, según nos ordenó el Ministerio de Hacienda cuando realizó la excepción de SICOP, estarían constando ya en el proceso formal debidamente publicados en el sitio web y finalmente, una vez realizado el proceso concursal, también se nos solicitó que fueran publicados en SICOP. -----

Eso en el concurso de 5G, lo realizaría, por ejemplo, el MICITT. -----

No obstante, Televisora hace una serie de referencias a documentos que están en los antecedentes del pliego de condiciones, son documentos de orden público, no son documentos confidenciales, para los cuales considera la comisión que es posible que dicho interesado tenga acceso. -----

Aquí está en la tabla 1, el listado de documentos referenciados, el primero es el MICITT-DVT-OF-561-2022, que es el oficio donde se nos solicitan los estudios de necesidad y factibilidad del proceso de radiodifusión. -----

Luego en el acuerdo del Consejo, donde se acoge el oficio 08872-SUTEL-DGC-2022, que corresponde a una serie de requerimientos técnicos de previo a realizar los estudios de necesidad de factibilidad. -----

También estaría el acuerdo número 003-030-2023, donde el Consejo emitió los dictámenes técnicos de 98 solicitudes de prórroga. -----

Igualmente está el oficio MICITT-DM-OF-490-2023, donde se refirió al acuerdo número 023-070-2022, el acuerdo número 009-035-2023, donde se da por recibido y se traslada este oficio, el 490-2023, a la Dirección General de Calidad para su atención. -----

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

El oficio 011-038-2023, donde se acoge el oficio 05415-SUTEL-DGC-2023, aquí a solicitud de doña Cinthya, se complementó para que se indicara de qué se trata este oficio. Este oficio informó al MICITT, entre otros requisitos técnicos de los servicios de radiodifusión que como parte de los estudios de necesidad y factibilidad se debe realizar un proceso de consulta pública. -----

Posteriormente el oficio MICITT-DVT-814-2023, donde se brindó respuesta al acuerdo 011-038-2023, sobre la emisión de los estudios de necesidad factibilidad de las frecuencias de una corta AM-FM y televisión. -----

Luego el oficio 021-057-2023, que acogió el oficio 07953-SUTEL-DGC-2023, que es la propuesta de consulta pública que se realizó como parte de los estudios de necesidad y factibilidad, le complementamos también el punto de interés de frecuencias a petición de doña Cinthya. -----

El acuerdo 024-063-2023, que acoge el oficio 08791-SUTEL-DGC-2023, que es una solicitud de prórroga. -----

Posteriormente el oficio MICITT-DM-OF-994-2023, donde nos otorga la prórroga.-----

Posteriormente el acuerdo 019-067-2023, donde le solicitamos un plazo adicional de 10 días hábiles y el oficio MICITT-DM-OF-1054-2023, donde nos otorgó esa prórroga. -----

Luego el acuerdo 029-070-2023, que acoge el oficio 09904-SUTEL-DGC-2023, que es el resultado de la consulta y la propuesta del dictamen técnico de necesidad y factibilidad, este es el informe de necesidad y factibilidad, como requisitos previos. -----

Luego el oficio del MICITT donde nos solicitan unas aclaraciones sobre los estudios, otro oficio del MICITT, el 161-2024, donde reiteró la necesidad de contar con el criterio técnico para atender tanto las solicitudes de prórroga como los estudios de necesidad y factibilidad por parte del MICITT. -----

16 de setiembre del 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

El acuerdo 009-004-2024, donde se dio por recibido el oficio y se trasladó a la Dirección General de Calidad y el oficio 04180-SUTEL-DGC-2024, donde le presentamos al Consejo la propuesta de respuesta al oficio 117 del MICITT. -----

El acuerdo ejecutivo también, que emitió ya la decisión inicial para la instrucción del proceso de licitación, este es el acuerdo ejecutivo que se publicó en la Gaceta.-----

El acuerdo 022-028-2024, que fue la designación del equipo de trabajo. -----

El oficio MICITT-DM-OF-771-2024, donde están los lineamientos complementarios, el oficio MICITT-OF 1298 y 11104-SUTEL-CS-2024, también lo incluimos a solicitud doña Cinthya, que es donde SUTEL y el MICITT le solicitan a Hacienda la excepción, la resolución de Hacienda para excepcionar el proceso del SICOP. -----

Finalmente, el acuerdo 003-018-2025, comunicado mediante el oficio 03353-SUTEL-SCS-2025, que acoge el oficio 03320-SUTEL-DGC-2025, que corresponde al informe de Cumplimiento de Objetivos de Política Pública para la propuesta del pliego de condiciones, que este sería el oficio que desencadenó la solicitud de consulta del pre-cartel.-----

Estos son todos los antecedentes del borrador de pliego de condiciones, que al ser informes públicos se considera que es posible emitirlos a Televisora de Costa Rica, según lo señalado. -----

Sin embargo, se hace ver que el hecho de que esta información no se haya tenido a mano dentro de la consulta pública pre-cartel, no implica que se haya violentado algún aspecto sobre las observaciones que pudieran tenerse, dado que el fin de la audiencia pre-cartel es obtener observaciones sobre el pliego de condiciones para su reforzamiento, como decíamos inicialmente. -----

Como la información solicitada por la empresa es de carácter público, procede su otorgamiento y únicamente sobre el cronograma se hace ver que es un cronograma que

16 de setiembre del 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

se emitió de previo a la fase pre cartelaria, que es un documento que igual, se tendrá un cronograma ya definitivo cuando se emitan los carteles definitivos del proceso concursal.

Entonces se remiten para efectos informativos, sin embargo, no es un cronograma que esté en ejecución y se recomienda solicitar finalmente a la Dirección General de Operaciones, a la Unidad de Gestión Documental, que se conforme la carpeta con la información de la tabla anterior y se le remita al solicitante. -----

Las recomendaciones son dar por recibido el informe e instruir a la Unidad de Gestión Documental que realice esa carpeta, para que se lo ponga a disposición el Televisora de Costa Rica. -----

Federico Chacón: *Si doña Ana y doña Cinthya tienen alguna consulta para don Glenn.*

Cinthya Arias: *Con esta carpeta, ¿qué tan rápido la podrán confeccionar, para no atrasar la respuesta? -----*

Glenn Fallas: *Nosotros podemos coordinar con Tatiana, si les parece, para que esto se haga de la forma más ágil posible, pero igual sería recomendable que también nos ayuden para que el acuerdo, que también se remita lo más posible, hoy, para nosotros coordinar también con la Unidad de Gestión Documental y que esto se emita a la brevedad, los 10 días de ley, que vencen mañana. -----*

Cinthya Arias: *Sí, esa es mi duda, yo creía que tal vez lo que iban a hacer era poner la carpeta, o crear la carpeta para disponerla en la página, pero al interesado Teletica se le iban a mandar los documentos uno a uno, pero no sé, o sea, la forma más rápida y que se cumpla no solamente con la entrega de la carta, sino en tiempo con la entrega de los documentos, que es lo que a ellos les interesa. -----*

Glenn Fallas: *La parte web sería un poco más lenta, por experiencia se los digo. -----*

Ana Rodríguez: *Yo iba en la misma línea que doña Cinthya, la preocupación, porque la otra solución es contestarles y decirles que se instruyó a la Unidad para que a efectos de -----*

16 de setiembre del 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

que tan pronto esté lista, darles un plazo para contestar en tiempo, si hubiera algún problema y que se le remita la información cuando esté lista, lo importante es contestarles en los 10 primeros días para efectos de petición y uno podría dejar pendiente esa entrega si hubiera algún problema, pero sí estoy de acuerdo que ahí deberíamos estar seguros de cómo va a funcionar. -----

CinthyA Arias: *Sí, para mí lo ideal sería no dejar nada pendiente. -----*

Ana Rodríguez: *Claro, por supuesto. -----*

CinthyA Arias: *Sí, tal vez a través de Alan se puede lograr que le den prioridad. -----*

Ana Rodríguez: *De una vez, sí. -----*

CinthyA Arias: *En Gestión Documental sería genial. -----*

Federico Chacón: *Entonces lo sometemos a votación. -----*

CinthyA Arias: *Tal vez poner ahí instruir a la Unidad de Gestión Documental para que prepare con prioridad y urgencia una carpeta, no sé, o con prioridad, o hablar con Alan. -*

Ana Rodríguez: *Ahí dice y la remita, en realidad, ahí la instrucción se le está dando a la Unidad de Gestión Documental para que la remita cuando esté lista en conjunto con el presente oficio. -----*

CinthyA Arias: *Y el acuerdo, sí va todo junto ahí. -----*

Ana Rodríguez: *Sí, porque la Unidad de Gestión Documental mandaría este oficio, ¿No es una notificación de Secretaría?, ¿no? -----*

CinthyA Arias: *Sí, debería ser una notificación de Secretaría con la carpeta construida. -*

Luis Cascante: *El acuerdo ya lo estamos preparando. -----*

Ana Rodríguez: *Entonces entiendo de ese punto 3.2 que la idea sería que ¿puedo ver el acuerdo por favor?, para ver exactamente el acuerdo, cómo está la redacción.-----*

16 de setiembre del 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Yo lo tengo también, sí, es lo mismo, aquí lo que estamos es ordenándole a Gestión Documental que remita todos los documentos, nada más para estar seguros de que ese es el orden que queremos de los acontecimientos. -----

Glenn Fallas: *Sería dar por recibido y acoger el oficio como propuesta de respuesta a la solicitud de Televisora, instruir a la Unidad de Gestión Documental que prepare una carpeta con la información y la remita a Televisora de Costa Rica. -----*

Federico Chacón: *Yo lo dejaría hasta ahí y que la Secretaría atienda el primer punto, o sea, lo que yo le estaba entendiendo es que la Secretaría prepara el acuerdo y remite la nota 08644-SUTEL-DGC-2025 y en el acuerdo viene la instrucción a la Unidad de Gestión Documental y la Unidad de Gestión es la que le va a remitir la información. -----*

Ana Rodríguez: *Manda todo.-----*

Federico Chacón: *¿La Secretaría es la que notifica siempre, cierto? -----*

Luis Cascante: *Correcto.-----*

Ana Rodríguez: *La Secretaría a quien tiene que notificar entonces es a Gestión Documental y Gestión Documental tiene que mandar una carpeta, entiendo que, con el acuerdo, con el oficio y los documentos.-----*

Federico Chacón: *Si lo deja hasta Televisora de Costa Rica en el punto 2, ya la Secretaría remite este acuerdo, remite el oficio 08644-SUTEL-DGC-2025 y en el acuerdo Televisora de Costa Rica va a saber que le van a remitir la carpeta. -----*

Cinthyá Arias: *No, pero sería, ellos lo que están diciendo es que se les remita a Gestión Documental.-----*

Luis Cascante: *¿Y qué es lo que haríamos nosotros?-----*

16 de setiembre del 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

Ana Rodríguez: Así como estaba el acuerdo propuesto, yo entendería que lo que se requeriría entonces es que Secretaría notifique a Gestión Documental y Gestión Documental se haga cargo de todo.-----

Cinthya Arias: Sí, entonces ese que está poniendo de tercero iría de segundo y el tercero, remitir a Gestión Documental el oficio y el presente acuerdo e instruir a Gestión Documental que prepare la carpeta. -----

Para ver qué dice al final en la otra página, remita a la empresa, tiene que mandarlo con el oficio y el acuerdo. -----

Glenn Fallas: Si, yo le mando este documento a Luis.-----

Federico Chacón: ¿Están de acuerdo con la redacción final?, Lo aprobamos en firme.”

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio el oficio 08644-SUTEL-DGC-2025, del 10 de setiembre del 2025 y la explicación brindada por el señor Fallas Fallas Fallas en esta oportunidad, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad adoptar dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública. -----

ACUERDO 003-051-2025

EL CONSEJO DE LA

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

PRIMERO: Dar por recibido y acoger el oficio 08644-SUTEL-DGC-2025, de fecha 10 de setiembre del 2025, como propuesta de respuesta a la solicitud de información requerida por la empresa Televisora de Costa Rica, S. A., relacionada con los antecedentes contenidos en el borrador del pliego de condiciones.-----

16 de setiembre del 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA 051-2025

SEGUNDO: Solicitar a la Secretaría del Consejo remitir a la Unidad Administrativa de Gestión Documental el oficio 08644-SUTEL-DGC-2025, de fecha 10 de setiembre del 2025 y el presente acuerdo. -----

TERCERO: Instruir a la Unidad Administrativa de Gestión Documental para que prepare una carpeta con la información indicada en la “**Tabla 1. Listado de documentos referenciados en el borrador del pliego de condiciones**” del oficio 08644-SUTEL-DGC-2025 y la remita a la empresa Televisora de Costa Rica, S. A., en conjunto con el citado oficio 08644-SUTEL-DGC-2025 y el presente acuerdo. -----

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

A las 11:00 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO

SECRETARIO DEL CONSEJO

FEDERICO CHACÓN LOAIZA

PRESIDENTE DEL CONSEJO